



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD

PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 5753348

CLASE DE PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: SULEIMA ORTIZ LATORRE
DEMANDADO: HEREDEROS DE JOSE FERNANDO PABÓN ROZO
RADICACION: 54001316000520200025300
FECHA DE PROVIDENCIA: QUINCE (15) DE JUNIO DE 2021.

Al Despacho el proceso de la referencia para decidir lo que en Derecho corresponda.

De conformidad con el art. 366, No. 1 del Código General del Proceso y teniendo en cuenta que la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Juzgado se encuentra ajustada a derecho, el Despacho procede a impartirle su aprobación.

Remitir copia de la liquidación de crédito realizada por la secretaria a las partes a través de los siguientes correos dgr.09@hotmail.com, murcia77_fenix@hotmail.com, desmaabogados@gmail.com y escobar_5@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ

Firmado Por:

Socorro Jerez Vargas

Juez Circuito

División De Sistemas De Ingenieria

N. De Santander - Cucuta

**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DE CÚCUTA EN ORALIDAD**

En ESTADO No. 100 de fecha **16/06/2021** se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G. del P.

**SHIRLEY PATRICIA SORACÁ
BECERRA**
Secretaria



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD

PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

Email: j05ftocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 5753348

Código de verificación:

69c8ee493d42e49daacd9b5541936990dd539ddb2f54171a967b9163436ff8a

Documento generado en 15/06/2021 08:23:22 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>